

PROPUESTA	PR-HAC-2021-07-02
	EXTRAORDINARIA URGENTE
SOBRE:	Aprobación del
	compromiso de adopción
	de medidas para cumplir
	con el plan de ajuste, y
	otras que pudiera requerir
	el Ministerio de Hacienda

Motivo de la urgencia: la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Teniente Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 5500 de 25 de noviembre de 2019.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de lo expuesto, se PROPONE la adopción del presente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

